

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2019/1101 *Aprobación inicial de expediente de expropiación.*

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2019, conforme al art. 161 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el proyecto de expropiación forzosa por razón del urbanismo redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, con fecha 27 de febrero de 2019, en relación con la expropiación de la finca registral nº 5.562 (referencia catastral 8928704VH2082N0001MG), superficie que se corresponde con el espacio marcado en el P.G.O.U. de Mengíbar como dotaciones “Residencia de ancianos”, cuyos titulares, de conformidad con el certificado de cargas y dominio de la citada finca expedida por el Registrador de la Propiedad de Andújar con fecha 14 de febrero de 2019, son:

Una quinta parte indivisa en pleno dominio a cada uno de DON SEBASTIÁN, DON JULIO ANTONIO Y DON FERNANDO DE LA CHICA BUENO; una tercera parte indivisa de una quinta parte indivisa en usufructo vitalicio a favor de DOÑA MARÍA DEL PILAR ESTRELLA CAÑADA; una tercera parte indivisa de una quinta parte indivisa en nuda propiedad y dos terceras partes indivisas de una quinta parte indivisa en pleno dominio a favor de DOÑA JULIA MARÍA, DON SEBASTIÁN MANUEL Y DON ALBERTO DE LA CHICA ESTRELLA, por terceras partes indivisas, con carácter privativo; la restante quinta parte indivisa en la siguiente proporción: una tercera parte en pleno dominio y otra tercera parte indivisa en usufructo vitalicio a favor DOÑA MARÍA TERESA BENAVENTE CESPEDES y una tercera parte indivisa en pleno dominio y otra tercera parte indivisa en nuda propiedad a favor de DON FRANCISCO JOSÉ DE LA CHICA BENAVENTE, con carácter privativo.

De conformidad con los apartados 2º y 3º del art. 162 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el citado proyecto de expropiación forzosa a información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncios, con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un periódico de los de mayor circulación de la Provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://aytomengibar.com>.

Mengíbar, a 13 de marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.